

## ACTA PARITARIA N° 10

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las doce horas treinta minutos, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Gabriel CASCALLARES, en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1.- Asignación funciones cargo Subjefe Departamento Técnico del Departamento Académico de Tecnología al agente Andrés Mario Coronado.
- 2.- Propuesta de la parte trabajadora relacionada a la coordinación y dependencia de tareas desarrolladas por personal No Docente de los Centros Regionales y Sede Capital Federal.
- 3.- Solicitud asignación de personal: Dirección General Técnica.
- 4.- Solicitud asignación transitoria personal Dirección Gral. Económico Financiera.
- 5.- Renuncia Profesor Taller de Guitarra y Bandoneón dependiente de la Dirección de Extensión y Transferencias.
- 6.- Concursos Cerrados Generales: cargos desiertos.

1.- La Comisión analiza lo informado por la sra. Jefa de Departamento Técnico del Departamento Académico de Tecnología, Norma Villano, respecto del desempeño favorable del agente Andrés Mario Coronado en esa Unidad Académica y considerando lo oportunamente determinado por la Paritaria Particular en acuerdo de fecha 26 de febrero de 2010, las partes convienen asignar el cargo de Subjefe de Departamento Técnico del Departamento Académico de Tecnología, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo al agente Coronado, en razón que tal cargo se corresponde a la categoría de revista del agente y la estructura del Ordenamiento Funcional aprobada por Resolución CS N° 402/06 para el Departamento de Tecnología, conforme el Anexo I parte de la presente.

2.- La Comisión analiza la propuesta de la parte trabajadora referida a la dependencia funcional del personal No docente que desarrolla funciones y acciones concretas y especializadas en los Centros Regionales y Delegaciones, tal es el caso de mantenimiento general de edificios e infraestructura, asistencia técnica de usuarios y equipamiento informático, administración de asuntos originados en el desarrollo de la actividad académica, administración de los recursos de material bibliográfico y acciones vinculadas al bienestar universitario, de las respectivas áreas responsables en la Sede Central. Al respecto, las partes han analizado la necesidad de determinar espacios de coordinación integrada de las tareas entre las dependencias de la Sede Central que tienen por responsabilidad primaria entender en las funciones mencionadas y el personal No Docente que en los Centros Regionales y Delegaciones ejecuta actividades complementarias, precisas y limitadas a esas responsabilidades. En función de ello, la Comisión conviene la definición formal de la coordinación de las líneas de trabajo mencionadas, conforme el Anexo II de la presente.

3.- Analizada la solicitud de incorporación de personal a la Dirección General Técnica efectuada por el sr. Director General, Lic. Mario Oloriz, fundada en la necesidad de cubrir la vacante que generara el cambio de sector del agente Andrés Coronado oportunamente convenido por esta Comisión y considerando que ello resiente el normal funcionamiento del sector, las partes convienen encomendar a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes analice la posibilidad de atender la necesidad a través de la reubicación de personal.

4.- Analizada la presentación de la sra. Directora General Económico Financiera, Cdra. Graciela Semis, mediante la cual solicita la asignación transitoria de un agente al ámbito del Departamento de Contabilidad y Presupuesto en función de la licencia por razones de salud de la agente Adela Canto, las partes entienden que por el momento no resulta posible atender el requerimiento mediante la modalidad propuesta por la solicitante. No obstante ello, la Comisión encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes analice la posibilidad de atender el requerimiento a través de la asignación de horas extraordinarias compensadas a través de la modalidad de retribución por tarea complementaria en vales de comida.

5.- Las partes toman conocimiento de la renuncia presentada por el sr. Eduardo CIRILLO, instructor responsable del Taller de Guitarra y Bandoneón desarrollado por la Dirección de Extensión y Transferencias, para lo cual esta Comisión oportunamente hubiera asignado fondos de la Partida Presupuestaria Administración No Docente destinados a su contratación bajo la modalidad de locación de servicios con presentación de factura.

6.- Las partes analizan las Actas Dictamen correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados General, oportunamente convocados por esta Comisión para la asignación de los cargos que seguidamente se detallan y considerando lo determinado por las respectivas Comisiones Evaluadoras formulan los acuerdos que para cada cargo se indica:

- Jefe de División Laboratorios Central y Periféricos – Turno Tarde, categoría cuatro (4), agrupamiento Técnico Profesional: Teniendo en cuenta que la Comisión Evaluadora del cargo referido determinó que los aspirantes intervinientes no han accedido al Orden de Mérito, las partes acuerdan declarar desierto el cargo en cuestión.

- Jefe de Departamento de Producción Agropecuaria, categoría tres (3), agrupamiento Administrativo: Considerando que la Comisión Evaluadora del cargo referido determinó que los aspirantes intervinientes no han accedido al Orden de Mérito, las partes acuerdan declarar desierto el cargo en cuestión.

- Jefe de Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación, categoría tres (3), agrupamiento Administrativo: En razón que la Comisión Evaluadora del cargo referido determinó que los aspirantes intervinientes no han accedido al Orden de Mérito, las partes acuerdan declarar desierto el cargo en cuestión.

--- Siendo las catorce treinta horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizado el acto firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Gabriel CASCALLARES

Juan RAMOS

Karina LOPEZ